



ONCI-20-P.DFA-4. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA SEDE PALMIRA

1. **PRESENTACIÓN**
2. **OBJETIVO GENERAL**
3. **ALCANCE**
4. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
5. **LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
6. **EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
7. **ZONA DE RIESGO GENERAL**
8. **TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
9. **CONCLUSIONES**

1. PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, una evaluación a la Gestión Financiera y Administrativa de la Sede Palmira, la cual fue aprobada por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en la sesión No. 01 del 29 de enero de 2020.

En este sentido, es importante mencionar que la ONCI realiza de manera periódica seguimientos y evaluaciones al Sistema de Control Interno Contable de la Universidad, de conformidad con las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación. Por tal motivo, esta evaluación se constituye en un insumo para la presentación del Informe Anual del Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación (CGN).

Igualmente, es importante referenciar que el último informe realizado por la ONCI a este componente, fue formalizado mediante Oficio ONCI-961-19 del 6 de diciembre de 2019 (ONCI-19 P.DFA-03. Evaluación a la Gestión Financiera y Administrativa de la Sede Palmira). Dicha evaluación arrojó resultado 5 observaciones, de las cuales 4 fueron con impacto alto, 1 con impacto bajo. La Dirección Administrativa y Financiera formuló las respectivas acciones de mejora para las observaciones de impacto alto (CI.0850, CI.0851, CI.0852 y CI.0853), las cuales a agosto 31 de 2020 se encontraban finalizadas.

De otro lado y en trabajo previo a la realización de la presente de evaluación, se verificó en el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias la existencia de situaciones que presentaran riesgos al proceso evaluado, y no se encontraron problemáticas o condiciones prioritarias que ameriten ser tenidas en cuenta. Adicional a lo anterior, se referencia que, en la actualidad, no se han presentado casos adicionales allegados a la ONCI inherentes al proceso a evaluar. Tampoco se tiene pendiente la realización de planes de mejoramiento o requerimientos realizados por entes de control de control externo.

No obstante, es importante referenciar que mediante ONCI-836-18 del 26 de noviembre de 2018, se formalizó la Acción Preventiva N°3, relativa a los “Reportes para conciliar la información académica con las remesas de los bancos por concepto de matrículas”. Como resultado de esta Acción Preventiva, la División Nacional de Tesorería, Dirección Nacional de Información Académica y la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, formularon de manera conjunta un plan de mejoramiento para la conciliación de ingresos por concepto de matrículas.

Cabe resaltar que el presente documento corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante oficio ONCI – 956 de noviembre 19 de 2020.



2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los mecanismos de control asociados al Macroproceso de Gestión Financiera y Administrativa de la Sede Palmira, con énfasis en el proceso de Gestión Contable, de conformidad con las normas y directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes e identificar oportunidades que contribuyan al mejoramiento continuo del proceso.

3. ALCANCE

La presente evaluación se orientó a verificar los controles asociados al proceso de gestión contable de la Sede Palmira, con corte al 31 de agosto de 2020. El área evaluada fue la Sección de Contabilidad.

La presente evaluación se realizó entre los meses de octubre y noviembre de 2020.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Dirección Financiera y Administrativa, la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Palmira, determinaron las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto alto o medio, y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia y presentados en la siguiente Tabla:

Observación No. 1 Inoportunidad en el Reconocimiento como un bien inmueble del Edificio de Bienestar Universitario Sede Palmira				
Criterio normativo:				
El Acuerdo 153 de 2014 del Consejo Superior Universitario, en el artículo 58 referente al control interno contable establece que <i>“ la sostenibilidad del sistema contable, en las sedes y unidades especiales, es responsabilidad de los servidores públicos que desempeñen el rol de líderes del proceso contable y de quienes originen o realicen hechos, operaciones y transacciones financieras, económicas, sociales y ambientales, respondiendo por la calidad, oportunidad, veracidad y soportes de las operaciones que generan efectos contables”</i> . (Subrayado por la ONCI)				
Asimismo, la Guía de Reconocimiento Contable código U.GU.12.010.005 definido por la GNFA, establece que en la cuenta contable 1640 Edificaciones se <i>“Registra el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, fábricas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios por parte de la Universidad. También incluye las edificaciones de propiedad de terceros que cumplen la definición de activo”</i> .				
Situación evidenciada:				
El Edificio de Bienestar Universitario contratado mediante contrato No. 008 de 2018 con terminación el 05 de septiembre de 2019 y con liquidación seis meses después de lo establecido en el Manual de Convenios y Contratos; no se encuentra reconocido como un bien inmueble de la universidad, encontrándose registrado a la fecha (octubre 26 de 2020) como una construcción en curso por valor de \$3.340.689.370.				
IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Media	(CI.1037-1) Realizar el registro del inmueble conforme lo reporta la instancia técnica respectiva y remitir el	Reporte del ingreso del inmueble en el aplicativo de activos fijo y reporte de	Dirección Financiera y	26/10/2020 al



	reporte de la inclusión de los bienes inmuebles ante la División Nacional de Servicios Administrativos para que sean incluidos en la póliza, respectiva.	la inclusión del mismo ante la Gestión de Bienes Nivel Nacional	Administrativa (Sección de Contratación y Gestión de Bienes)	20/11/2020
Media	(Cl.1037-2) Realizar el reporte del trimestre octubre -Diciembre de las novedades presentadas en información solicitada en la Circular Externa 11 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se reporta el nuevo Edificio de Bienestar y Convivencia.	Reporte trimestral solicitado en la Circular Externa 11 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia	Dirección Financiera y Administrativa (Sección de Contratación y Gestión de Bienes)	25/11/2020 al 28/12/2020
Media	(Cl.1037-3) Socializar a la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico, los lineamientos remitidos por la GNFA mediante oficio GNFA-AGE-C-136-20, del 11/11/2020, relacionados con el reconocimiento contable de los costos de financiación de las construcciones en curso.	Documento de Socialización de los lineamientos remitidos por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, relacionados con el reconocimiento contable de los costos de financiación de las construcciones en curso.	Dirección Financiera y Administrativa (Sección de Contratación y Gestión de Bienes)	13/11/2020 al 13/11/2020
Media	(Cl.1038-1) Actualizar el procedimiento de Intervención de espacio físico P.PR.12.007.002, para incluir las etapas y los respectivos registros de: seguimiento al proceso de terminación de obra y liquidación del contrato y otros aspectos.	Procedimiento revisado y actualizado, registrado en el Softexpert.	Dirección Ordenamiento y Desarrollo Físico	10/12/2020 al 30/03/2021

Observación No. 02. Debilidades en el funcionamiento del Comité Financiero Operativo de Sede Palmira

Criterio normativo

La Resolución GNFA 569 de 2015, en el artículo 1. Establece las siguientes funciones: 1. Analizar y hacer seguimiento al presupuesto, 2. Analizar los estados financieros, 3. Revisar y evaluar el estado de la cartera, 4. Evaluar y analizar el portafolio de recursos financieros, 5. Analizar riesgos de carácter financiero, 6. Analizar los indicadores de tipo financiero, y 7. Los demás asuntos que el Presidente considere deben ser incluidos.

Situación evidenciada

De acuerdo a la información de las actas No. 1, 2 y 3 de 2020 del Comité Financiero Operativo de la Sede Palmira suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante comunicación P.DFA-102-20 del 23 de septiembre de 2020, se evidenció que la agenda desarrollada solo aborda el tema de seguimiento a la planeación y ejecución presupuestal de la sede, sin abordar los temas relacionados con i) Analizar los estados financieros, ii) Revisar y evaluar el estado de la cartera, iii) Evaluar y analizar el portafolio de recursos financieros, iv). Analizar riesgos de carácter financiero, y v) Analizar los indicadores de tipo financiero.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Media	(Cl.1039-1) Incluir en las temáticas de las sesiones la revisión y análisis de todas las funciones del Comité operativo financiero establecidas en el Artículo 1. de la Resolución GNFA 569 de 2015.	Actas trimestrales de las sesiones del Comité Financiero Operativo de la Sede Palmira a realizase en el año 2021, que incluya los temas definidos en la norma.	Dirección Financiera y Administrativa (Sección de Contabilidad)	08/01/2021 al 08/07/2021



5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Con base en los controles definidos en la matriz de riesgos remitida por la Dirección Financiera y Administrativa, la ONCI evaluó la efectividad de los controles para los riesgos: *Información financiera identificada, registrada y validada sin la calidad requerida* e *Información financiera presentada fuera de lo plazos establecidos* así:

- **Primera línea de defensa:**

1. **Seguimiento al cumplimiento de la ejecución de los documentos vigentes asociados al proceso de Gestión Financiera (procedimientos, guías, instructivos, protocolos)**, este es un control realizado desde el Área de Gestión Estratégica- Contable, a partir de la información que presentan las sedes de la universidad, tiene como propósito asegurar la calidad de la información en las etapas de identificación, registro y validación. El resultado de este control se ubicó en una zona alta del 84% de efectividad, la calificación se vio afectada por la oportunidad del seguimiento por parte de la GNFA y las sedes, dado que sólo se evidenció el análisis del indicador de calidad de la información del primer trimestre de 2020, lo cual genera una mayor probabilidad de que el riesgo se materialice.

2. **Seguimiento al cumplimiento de los cronogramas internos y externos establecidos por el proceso**, se aplica desde el Área de Gestión Estratégica- Contable con participación de las sedes Andinas, Nivel Nacional y Sedes de Presencia Nacional, tiene como propósito prevenir la presentación de la información financiera por fuera de los plazos establecidos. Este control presentó una calificación de 84 puntos sobre 100 posibles, con un nivel de efectividad alta. Lo anterior, explicado por un nivel medio de eficiencia, generado por debilidad en la periodicidad del control ejercido desde la GNFA, que a su vez incide negativamente en su eficacia al propiciar una mayor probabilidad de materialización del riesgo. Se recomienda a la Gerencia Nacional Financiera, definir las acciones tendientes a presentar de manera oportuna los reportes del seguimiento a este control.

- **Segunda línea de defensa**

Como segunda línea de defensa se identificó el control correspondiente al Comité Financiero Operativo en la Sede Palmira, cuya responsabilidad está bajo la Dirección Financiera y Administrativa de sede, de acuerdo a lo establecido en la resolución 569 de 2015 de la GNFA. Frente a su funcionamiento, se evidenció que en las sesiones realizadas en la vigencia 2020, no se abordan todas las temáticas que establece la normatividad.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

La zona de riesgo general resultante de la Evaluación a la Gestión Administrativa y Financiera en la Sede Palmira, se ubicó en zona de riesgo media con un porcentaje del 80%. Lo cual indica, que las acciones de mejoramiento propuestas por las áreas evaluadas, serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó traslados de riesgos, ni transferencia de observaciones a otras instancias de control (interno o externo) u otros sistemas de gestión.



9. CONCLUSIONES

Se observa en general que los diferentes componentes del proceso contable como son: políticas contables, procedimientos, guías, instructivos y protocolos se encuentran debidamente implementados, sin embargo, se encontró que, para el caso de las políticas contables, los actos administrativos mediante los cuales se adoptan, no se encuentran publicados en el sistema de Información Normativa Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad.

En lo referente al saneamiento contable, se presentaron ante el comité de sostenibilidad contable de las fichas elaboradas para el castigo de la cartera en la Sede Palmira. En cuanto al proceso de verificación anual de los bienes, se encuentra suspendida a causa de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

Por otro lado, se cuenta con mecanismos adecuados en la etapa de identificación de los bienes, clasificación de los hechos económicos y registro de las operaciones, las cuales se orientan al cumplimiento de las políticas contables adoptadas en el marco de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

Con relación al proceso de conciliación de los conceptos de matrícula, la sede en el primer semestre realizó la identificación de los ingresos, con un nivel promedio del 94%. Como aspecto por mejorar esta actividad aún se realiza de manera manual, lo que genera que sea una tarea dispendiosa a realizar por parte de la Sección de Tesorería, por lo tanto, aun es necesario que desde la DNED y la DNINFOA se trabaje en el mejoramiento de este aspecto en el sistema UNIVERSITAS XXI.

En cuanto a la efectividad, como primera línea de defensa se evaluó los controles de seguimiento al cumplimiento de la ejecución de los documentos vigentes asociados al proceso de gestión financiera y seguimiento al cumplimiento de los cronogramas internos y externos establecidos por el proceso, el resultado de cada uno de ellos se ubicó en escala alta (84%), producto de una eficacia alta (90%) y una eficiencia ubicada en escala media (79%), lo anterior generado por la debilidad en la periodicidad del seguimiento ejercido desde la GNFA para los indicadores de oportunidad y calidad establecidos por el proceso para mitigar el riesgo.

En la segunda línea de defensa se observaron debilidades en el funcionamiento del Comité Financiero Operativo de la Sede, ya que no aborda todos los temas que han sido establecido en sus funciones.

Dada la categorización para la medición del riesgo, la presente evaluación dio como resultado un total de 2 observaciones de tipo II, por lo tanto, la zona de riesgo general se ubica en riesgo medio (80%), por lo que las acciones de mejoramiento serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Emilse Quiñones Izquierdo, Asesora ONCI

REVISADO POR:

Ángel Múnica Pineda, Jefe de la ONCI